

Concursos para Estudiantes 2013 **Programa de Apoyo a la Iniciación en la Investigación**

1. Objetivo de la convocatoria

Con respecto al/a la estudiante:

- ✓ Introducir a los estudiantes más destacados/as en el conocimiento y aplicación de las metodologías propias de la investigación académica que correspondan a su área de formación.
- ✓ Estimular un afán de perfeccionamiento académico continuo que suscite el interés del/ de la estudiante por insertarse posteriormente en programas de posgrado de alto nivel académico.
- ✓ Promover la participación de los/las estudiantes en proyectos, líneas y/o grupos de investigación.

Con respecto al/a la docente orientador/a:

- ✓ Estimular la labor de orientación y asesoría a estudiantes como parte de la dedicación del profesor a la investigación.
- ✓ Propiciar, mediante el trabajo en equipo, la consolidación de los proyectos, grupos y/o líneas de investigación de los profesores en un marco específico de apoyo institucional.

2. Términos de la convocatoria

Beneficiarios

Esta convocatoria está abierta a los estudiantes matriculados en la Universidad en el semestre 2013-1, con un mínimo de 4 semestres de estudio, de todas las especialidades y que no hayan cursado algún seminario o pre seminario de tesis.

Propuesta de trabajo de investigación

Se debe presentar una propuesta de trabajo con una duración máxima de 9 meses y que sea afín a una investigación realizada por un profesor de la PUCP. Adicionalmente, se deberá presentar un producto académico (estado del arte, bibliografía crítica, muestra, recopilación de datos, etc.), resultado del trabajo de investigación.

Docente Orientador/a

Es el/la profesor/a de la PUCP que está desarrollando alguna investigación, y/o que tenga una reconocida trayectoria en el área de investigación del trabajo del estudiante. El/la docente orientador/a presenta y avala la postulación del/ de la o de los estudiantes de acuerdo a los términos y compromisos del presente concurso.

Categorías de participación

Los estudiantes pueden presentarse de manera individual o grupal, con un mínimo de dos y un máximo de cinco estudiantes.

Plazos

El plazo que se otorga para la ejecución del trabajo de investigación es de 9 meses continuos. Se deberá presentar un informe parcial a los 5 meses de conocerse la lista de ganadores y un informe final a más tardar 30 días después de concluir los 9 meses.

Financiamiento

El concurso tiene previsto el apoyo a 35 propuestas de trabajo individuales por S/. 4,000 y a 5 propuestas de trabajo grupales por S/. 8,000. El pago se hará en tres cuotas:

- la primera por el 25% con la publicación de la lista de ganadores
- la segunda por el 25% con la presentación del informe parcial y
- la tercera por el 50% restante con la entrega del informe final y del producto académico por parte del docente orientador.

3. Presentación de la propuesta

La presentación de la propuesta se realizará en línea a través de la plataforma SI-DGI a la cual se ingresa por el Campus Virtual:

<http://campusvirtual.pucp.edu.pe/pucp/dai/jsp/Dawinscr.jsp>

Adicionalmente al ingreso de la propuesta, se requiere que los postulantes presenten los siguientes documentos:

- a. Una **carta del docente orientador que presente al o a los estudiantes**, y describa sus méritos y capacidades para la investigación. Esta carta debe estar dirigida a la Dra. Cécile Michaud, Jefa de la Oficina de Estrategias para la Promoción de la Investigación (OEP).
- b. **Declaración de compromiso del docente orientador** firmada (ver anexo 1).
- c. **Declaración de compromiso del estudiante** firmada (ver anexo 2). En caso de presentar una propuesta grupal, todos los integrantes deben firmar la declaración.
- d. **Registro de notas del o de los estudiantes**, que debe ser impreso desde el Campus Virtual y en el cual se puedan ver claramente los nombres y apellidos de los postulantes, y todos los semestres de estudio en la PUCP, incluidos los de Estudios Generales. En caso que el/los postulante/s haya/n cursado estudios en otra universidad, deberá/n también presentar su registro de notas completo.
- e. **Declaración de compromiso con los principios éticos de la investigación con seres humanos y animales** firmada (ver anexo 3). En caso de presentar una propuesta grupal, todos los integrantes deben firmar la declaración.

Los documentos deben ser entregados en original y copia, en un sobre cerrado a la oficina de la DGI, indicando el código, nombres y apellidos del o de los estudiantes, a más tardar, el 7 de junio de 2013 a las 17 horas.

4. Componente ético de la investigación

Desde el 2011, la PUCP cuenta con un Reglamento de ética para la investigación con seres humanos y animales, que tiene como mandato “supervisar y certificar que las investigaciones que sean llevadas a cabo en la Universidad no representen daño alguno a la salud física y mental de los individuos que participen en ellas como objeto de estudio” (artículo 1° del Reglamento). La instancia responsable que acredita que las investigaciones respetan los principios enmarcados en este reglamento es el Comité de Ética para la Investigación con Seres Humanos y Animales (CEISHA), quien se encarga de evaluar cualquier tipo de investigación en la que participen seres humanos y/o animales.

En este sentido, se requiere que todos los postulantes a este concurso lean el Reglamento de Ética para la Investigación y firmen la declaración de compromiso con los principios éticos (ver anexo 3). En el caso de que su trabajo de investigación SÍ involucre la participación de seres humanos o animales, deberá detallar en el campo **Componente Ético** del SI-DGI, qué medidas se tomarán para cumplir con estos principios. La Universidad no financiará o apoyará investigaciones que no cuenten con la aprobación del CEISHA. El Reglamento puede ser descargado desde el siguiente enlace:

<http://textos.pucp.edu.pe/pdf/1250.pdf>

5. Proceso de evaluación y selección

- Solo podrán participar en este concurso los estudiantes que estén debidamente presentados y avalados por un docente de la PUCP.
- Solo se tomarán en cuenta aquellas propuestas presentadas dentro del plazo establecido y que contengan **toda** la documentación requerida, tanto física como digital. La DGI rechazará las postulaciones que no cumplan con todos los requisitos de postulación establecidos en esta convocatoria.

- Cada propuesta será evaluada por dos docentes de la PUCP, de acuerdo a los criterios de calificación establecidos en estas bases.
- La Comisión de Concursos y Asignación de Fondos del VRI (CoCAF) determinará la lista de ganadores de acuerdo a la nota promediada de las evaluaciones, el respaldo del docente orientador, el desempeño académico del o de los estudiantes, y a las vacantes disponibles para cada Facultad.
- La lista de ganadores será publicada en la página del web del VRI y se hará llegar a todos los postulantes las dos fichas de evaluación como retroalimentación. Los resultados son inapelables.

6. Premio a la pertinencia social

Una vez seleccionados los trabajos de investigación ganadores en la categoría individual y en la categoría grupal, la DGI, en colaboración con la Dirección Académica de Responsabilidad Social (DARS), bonificará aquellos trabajos ganadores (sean de investigación básica, aplicada o de desarrollo tecnológico) que por su temática e impacto sean socialmente pertinentes. Este criterio deberá ser entendido en función de las necesidades del contexto social peruano en los siguientes temas: lucha contra la pobreza, derechos humanos (salud, educación, alimentación, etc.), ciudadanía, raza-cultura, medioambiente, sexo-género, discapacidad y autonomía-descentralización.

Se adjudicarán hasta 4 premios para la categoría individual por S/. 1,000 cada uno, y 1 premio para la categoría grupal por S/. 2,000. Estos premios cuentan con el auspicio de la DARS, y el monto de los mismos se añadirá a la última cuota otorgada por el PAIN a los ganadores.

7. Compromisos

Los estudiantes que resulten ganadores deberán:

- informar permanentemente al docente orientador sobre los avances de su trabajo de investigación.
- presentar un informe parcial al docente orientador a los cinco meses de iniciado el trabajo.
- presentar un informe final al docente orientador, como máximo 15 días después de finalizar los nueve meses de trabajo, correspondiente al cumplimiento efectivo del trabajo de investigación.
- presentar un producto académico (estado del arte, bibliografía crítica, muestra, recopilación de datos, etc.), como máximo 15 días al docente orientador después de finalizar los nueve meses de trabajo, resultado del trabajo de investigación.

Los docentes orientadores de los estudiantes que resulten ganadores deberán:

- asesorar al o a los estudiantes durante el desarrollo del trabajo de investigación.
- presentar el informe parcial a la DGI respecto del avance del trabajo a los cinco meses de iniciado.
- entregar un informe final (como máximo 30 días después de finalizar los nueve meses de trabajo) sobre los resultados del trabajo realizado por el o los estudiantes. Puede anexar el informe final del/de los estudiante/s, pero en ningún caso este informe reemplaza al informe final del docente orientador.
- aprobar y entregar el producto académico elaborado por el o los estudiantes junto con el informe final.
- informar a la DGI, cuando sea preciso, de alguna irregularidad o falta del o de los estudiantes a los compromisos asumidos por ellos.

8. Normas complementarias

- El docente orientador debe haber actualizado su CVPUCP antes del cierre de la convocatoria. De lo contrario, será/n descalificada/s la/s propuesta/s que haya presentado.
- No podrán presentarse aquellos estudiantes que estén recibiendo financiamiento de la DGI, por ejemplo del PADET, o que reciban algún tipo de remuneración por participar en un proyecto en el cual se trabaje el mismo tema de investigación que el presentado a este concurso.
- Cada docente orientador podrá presentar varias propuestas, pero sólo se seleccionarán como máximo a dos por profesor.
- El o los estudiantes podrá(n) presentar los resultados de su trabajo de investigación en alguna jornada o taller que la DGI organice.

- Si el/los estudiante/s seleccionado/s no cumple/n con los compromisos señalados anteriormente, deberá/n devolver el íntegro de la ayuda económica recibida.

9. Cronograma

Lanzamiento de la convocatoria	22 de abril de 2013
Cierre de la convocatoria	7 de junio de 2013
Publicación de la lista de ganadores	Agosto de 2013

Para mayor información u orientación:

Oficina de Estrategias para la Promoción de la Investigación Dirección de Gestión de la Investigación Vicerrectorado de Investigación Edificio Dintilhac, primer piso Teléfono: 6262000, anexos 2118 – 2183 Correo electrónico: concursos.dgi@pucp.edu.pe	Comité de Ética para la Investigación con Seres Humanos y Animales Vicerrectorado de Investigación Secretaría Técnica: Gisela Fernández Teléfono: 6262000, anexo 2188 Correo electrónico: fernandez.gi@pucp.pe
---	---